

# Gaceta

universitaria



UAGro

Universidad de Calidad con Inclusión Social



Órgano Informativo del Honorable Consejo Universitario No. 78



**Sesión ordinaria**

**23 de marzo del 2018**



Dr. Javier Saldaña Almazán  
**Presidente**

Dr. José Alfredo Romero Olea  
**Secretario**

M.C. Jesús Poblano Anaya  
**Coordinador Técnico**

---

## CONTENIDO

### Tercera reunión en sesión permanente: 23 de marzo del 2018

Instalación .....	3
I. Información general .....	4
II. Informe de comisiones permanentes	
a) Comisión de Educación Superior e Investigación .....	4
b) Comisión de Administración y Supervisión Escolar .....	5
c) Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario .....	7
d) Comisión Electoral .....	9
e) Comisión de Legislación Universitaria .....	13
f) Comisión de Planeación, Desarrollo y Evaluación .....	15
III. Asuntos Generales .....	16

---

#### Director de Comunicación

Lic. Cuauhtémoc Saavedra Méndez

#### Edición

Lic. Georgina Méndez Bahena

#### Revisión de textos

Lic. Arturo Ménez Marín

#### Fotografía

José Iván Dircio Molina

Daniel Elizalde Saldaña

Esta es una publicación de la Dirección de Comunicación  
de la Universidad Autónoma de Guerrero  
Edificio de Rectoría  
Av. Javier Méndez Aponte No. 1, Fracc. Servidor Agrario  
C.P. 39070 Chilpancingo, Gro. Telfax. 472 0181  
Correo electrónico: [prensauag@uagro.mx](mailto:prensauag@uagro.mx)  
 Universidad Autónoma de Guerrero  
Impresa en Salinas Impresores. Marcelino Dávalos 24  
Col. Algarín, Del. Cuauhtémoc C.P. 06880 México, D.F.



## Tercera reunión en sesión permanente 23 de marzo del 2018



La Tercera Reunión de la Sesión permanente del H. Consejo Universitario tuvo lugar en el auditorio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Guerrero, en la ciudad de Chilpancingo, contando con quórum legal de mayoría especial.

Para dar inicio se entonaron el Himno y la Porra universitarios y posteriormente hizo uso de la palabra el Presidente del H. Consejo Universitario, Dr. Javier Saldaña Almazán, quien presidió la reunión acompañado del Secretario General, Dr. José Alfredo Romero Olea.

“Buenos días compañeras y compañeros universitarios, con la asistencia de 181 consejeros universitarios y quórum legal de mayoría especial, damos inicio a esta 3ª Reunión de la Sesión Permanente, con las facultades que me confieren los artículos 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero; los artículos 58 y 64 del Estatuto General, así como los artículos 16, 19 y 48 del Reglamento del Honorable Consejo Universitario, siendo las 10:49 horas

de este día 23 de marzo del año 2018. Así, me permito declarar formalmente instalados los trabajos de la 3ª Reunión de la Sesión Permanente del Honorable Consejo Universitario y legales los acuerdos que en ella se tomen. Muchas gracias, bienvenidos. Doy la palabra al Secretario del H. Consejo Universitario.”

Haciendo uso de la palabra, el Dr. José Alfredo Romero Olea dio a conocer la propuesta del Orden del Día y posteriormente lo sometió a la consideración del pleno con la votación respectiva, llegándose al siguiente: **Acuerdo 1.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (181), el siguiente Orden del Día: I. Información General; II. Informe de comisiones permanentes del H. Consejo Universitario: a) Comisión de Educación Superior e Investigación; b) Comisión de Administración y Supervisión Escolar; c) Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario; d) Comisión Electoral; e) Comisión de Legislación Universitaria; f) Comisión de Planeación, Desarrollo y Evaluación; III. Asuntos Generales.

## I. Información General

Para dar paso al punto de información general hizo uso de la palabra el Dr. Javier Saldaña Almazán, rector de la Universidad y presidente del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, ya tiene algún tiempo en que nos reunimos y hay muchas cosas que informar, pero están más en el contenido del Orden del Día, las comisiones tendrán que hacerlo; yo solamente quiero decirles que informen a sus escuelas que en el caso de los dos emplazamientos a huelga llegamos a acuerdos y ambos emplazamientos fueron ya conjurados y los depositamos en la Junta de Conciliación y Arbitraje; está aquí el Secretario del Sindicato académico y está por llegar la Secretaria del Sindicato administrativo. De estos emplazamientos, la nómina tuvo un disparo de aproximadamente 3 millones de pesos mensuales, considerando los incrementos contractuales, de justicia laboral y de atender los problemas laborales.

Les informé sobre el tema de la firma del Convenio Financiero 2018. El Gobierno del Estado nos prestó las dos primeras quincenas para pagar la nómina, ya se firmó el Convenio Financiero 2018 y ya nos están enviando de manera normal las ministraciones, pero es una situación muy complicada. Ayer estuvieron reunidos en la ciudad de México el Secretario Ejecutivo de la ANUIES y el Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, subsecretario de educación superior de la SEP, con varios rectores, de la Universidad de Zacatecas, de la Universidad Benito Juárez de Oaxaca, de la Universidad de Nayarit, de Sinaloa, de Morelos y de Michoacán; universidades que están en la misma condición que nosotros, en situación difícil económicamente, sin embargo, nosotros tenemos la ventaja de ser amigos del gobernador, quien nos ha ayudado de manera permanente en sacar adelante los problemas financieros de la institución; yo informaré eso de manera general.”

## II. Informe de las comisiones permanentes

Se desahogó el Orden del Día señalado y después de diversas intervenciones, tanto de consejeros universitarios como de integrantes de la comunidad universitaria, se llegaron a los siguientes:

### ACUERDOS

#### a) Comisión de Educación Superior e Investigación

**Acuerdo 2.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (181), la creación del Doctorado en Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.



Se mandata a los responsables del Programa Educativo para que en un plazo no mayor a diez días hábiles, hagan llegar a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Guerrero la documentación requerida, para el registro del Programa y Plan de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y se faculta al Secretario de este órgano colegiado para que realice los trámites correspondientes para la autorización de la cédula profesional respectiva.

Este Programa Educativo entrará en funciones a partir de su aceptación en el Programa Nacional de Programas de Calidad (PNPC) del CONACyT.



**Acuerdo 3.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (181), la creación del Doctorado Interinstitucional en Sustentabilidad de Recursos Agropecuarios de la Facultad en Ciencias Agropecuarias y Ambientales.

Se mandata a los responsables del Programa Educativo para que en un plazo no mayor a diez días hábiles, hagan llegar a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Guerrero la documentación requerida, para el registro del Programa y Plan de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y se faculta al Secretario de este órgano colegiado para que realice los trámites correspondientes para la autorización de la cédula profesional respectiva.

Este Programa Educativo entrará en funciones a partir de su aceptación en el Programa Nacional de Programas de Calidad (PNPC) del CONACyT.

**Acuerdo 4.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (181), la creación de la Maestría en Ciencias Odontológicas con Énfasis en Odontología Integral e Implantes, de la Escuela Superior de Odontología.

Se mandata a los responsables del Programa Educativo para que en un plazo no mayor a diez días hábiles, hagan llegar a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Guerrero la documentación requerida, para el registro del Programa y Plan de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y se faculta al Secretario de este órgano colegiado, para que realice los trámites correspondientes para la autorización de la cédula profesional respectiva.

Este Programa Educativo entrará en funciones a partir de su aceptación en el Programa Nacional de Programas de Calidad (PNPC) del CONACyT.

**Acuerdo 5.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (181), la creación de la Maestría Interinstitucional en Sustentabilidad de Recursos Agropecuarios de la Facultad en Ciencias Agropecuarias y Ambientales.

Se mandata a los responsables del Programa Educativo para que en un plazo no mayor a diez días hábiles, hagan llegar a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Guerrero la documentación requerida, para el registro del Programa y Plan de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y se faculta al Secretario de este órgano colegiado, para que realice los trámites correspondientes para la autorización de la cédula profesional respectiva.

Este Programa Educativo entrará en funciones a partir de su aceptación en el Programa Nacional de Programas de Calidad (PNPC) del CONACyT.

### **b) Comisión de Administración y Supervisión Escolar**

**Acuerdo 6.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (181), el Calendario Escolar para el ciclo 2018-2019 de la Universidad Autónoma de Guerrero y las Convocatorias de Ingreso a la Educación Media Superior y Superior de la UAGro.

Se comunicará de manera urgente el presente dictamen a las siguientes autoridades: Dirección de Administración Escolar y sus áreas correspondientes, para su conocimiento y efectos legales; a la Dirección de Comunicación y sus diferentes áreas, de igual manera a los directivos del Nivel Medio Superior y Superior, para que elijan las estrategias de difusión oportuna y veraz para dar a conocer el acuerdo anterior.







**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR  
CALENDARIO ESCOLAR 2018 - 2019**

ACTIVIDADES	PLAZOS
<b>PRIMER PROCESO DE ADMISIÓN</b>	
<b>I. PROCESO DE ADMISIÓN, PERÍODO LECTIVO AGOSTO 2018-ENERO 2019</b>	
1.1 PRE-REGISTRO ELECTRÓNICO, ASPIRANTES A INGRESAR AL BACHILLERATO	12 AL 19 DE FEBRERO DE 2018
1.2 REGISTRO ELECTRÓNICO Y ENTREGA DE FICHAS, ASPIRANTES A INGRESAR AL BACHILLERATO	26 DE FEBRERO AL 18 DE MAYO DE 2018
1.3 PRE-REGISTRO ELECTRÓNICO, ASPIRANTES A INGRESAR AL NIVEL SUPERIOR	01 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2018
1.4 REGISTRO ELECTRÓNICO Y ENTREGA DE FICHAS, ASPIRANTES A INGRESAR AL NIVEL SUPERIOR	23 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DE 2018
1.5 REGISTRO ELECTRÓNICO Y ENTREGA DE FICHAS: POSGRADOS	02 AL 17 DE MAYO DE 2018
<b>2. EXAMEN DE ADMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	
2.1 APLICACIÓN DEL EXAMEN: BACHILLERATOS Y LICENCIATURAS	23 DE JUNIO DE 2018
2.2 ENTREGA DE RESULTADOS EXAMEN: BACHILLERATOS Y LICENCIATURAS	27 DE JULIO DE 2018
2.3 PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ACEPTADOS: BACHILLERATOS Y LICENCIATURAS	31 DE JULIO DE 2018
2.4 APLICACIÓN DEL EXAMEN: POSGRADO	19 DE MAYO DE 2018
2.5 ENTREGA DE RESULTADOS EXAMEN: POSGRADO	08 DE JUNIO DE 2018
2.6 PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ACEPTADOS: POSGRADOS	18 DE JUNIO DE 2018
<b>3. INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES</b>	
3.1 INSCRIPCIONES: BACHILLERATOS Y LICENCIATURAS	02 AL 15 DE AGOSTO DE 2018
3.2 INSCRIPCIONES: POSGRADOS	26 DE JUNIO AL 13 DE JULIO DE 2018
3.3 INSCRIPCIONES POR CORRIMIENTO: BACHILLERATOS Y LICENCIATURAS (EXCEPTO MEDICINA)	22 AL 24 DE AGOSTO DE 2018
3.4 INSCRIPCIONES POR CORRIMIENTO: POSGRADOS	15 AL 24 DE AGOSTO DE 2018
3.5 REINSCRIPCIONES (TODOS LOS NIVELES), INCLUYE EGRESADOS IRREGULARES PARA PRESENTAR EXÁMENES EXTRAORDINARIOS, MÁXIMO TRES UNIDADES DE APRENDIZAJE, LAS DEMÁS SERÁN RECURSABLES	20 AL 24 DE AGOSTO DE 2018
<b>4. REVALIDACIONES, EQUIVALENCIAS Y HOMOLOGACIONES</b>	
4.1 PARA SISTEMA ESCOLARIZADO, SEMI-ESCOLARIZADO Y ABIERTO	07 DE MAYO AL 17 DE AGOSTO DE 2018
<b>5. INICIO DE ACTIVIDADES PERÍODO LECTIVO AGOSTO 2018-ENERO 2019</b>	
5.1 INICIO DE CLASES	27 DE AGOSTO DE 2018
<b>6. EXÁMENES EXTRAORDINARIOS</b>	
6.1 PRIMER PERÍODO	17 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018
6.2 SEGUNDO PERÍODO	05 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018
6.3 ENTREGA DE EVALUACIONES POR LOS DOCENTES A LAS ESCUELAS O FACULTADES	05 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL EXAMEN
6.4 ENTREGA DE ACTAS DE CONCENTRACIÓN DE CALIFICACIONES A LA DAE	10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE CONCLUIR EL PERIODO
<b>7. EXÁMENES FINALES ORDINARIOS</b>	
7.1 PARA TODOS LOS ALUMNOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR	14 AL 25 DE ENERO DE 2019
7.2 ENTREGA DE EVALUACIONES ORDINARIAS POR LOS DOCENTES A LAS ESCUELAS O FACULTADES	03 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL EXAMEN
7.3 ENTREGA DE CUADROS DE CONCENTRACIÓN DE CALIFICACIONES A LA DAE	05 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DEL ÚLTIMO EXAMEN
<b>SEGUNDO PROCESO DE ADMISIÓN</b> (SÓLO AQUELLOS PROGRAMAS QUE TIENEN AUTORIZADO APERTURAR EN EL SEMESTRE FEBRERO-JULIO)	
<b>1. PROCESO DE ADMISIÓN, PERÍODO LECTIVO FEBRERO-JULIO 2019</b>	
<b>UNIDAD ACADÉMICA DE MEDICINA E INGENIERIA</b>	
1.1. REGISTRO ELECTRÓNICO PARA ASPIRANTES SEGUNDA OPORTUNIDAD	19 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018
1.2. APLICACIÓN DE EXAMEN	15 DE DICIEMBRE DE 2018
1.3. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	21 DE ENERO DE 2019
<b>2. EXAMEN DE ADMISIÓN: MODALIDAD MIXTA, SEMI-ESCOLARIZADO Y POSGRADO</b>	
2.1. REGISTRO ELECTRÓNICO Y ENTREGA DE FICHAS PARA ASPIRANTES AL BACHILLERATO	19 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 10 DE ENERO DE 2019
2.2. REGISTRO ELECTRÓNICO Y ENTREGA DE FICHAS PARA ASPIRANTES AL POSGRADO	05 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018
<b>3. EXAMEN DE ADMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	
3.1. APLICACIÓN DEL EXAMEN: BACHILLERATO	12 DE ENERO DE 2019
3.2. ENTREGA DE RESULTADOS DE EXAMEN: BACHILLERATO	29 DE ENERO DE 2019
3.3. PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ACEPTADOS: BACHILLERATO	30 DE ENERO DE 2019
3.4. APLICACIÓN DEL EXAMEN: POSGRADO	01 DE DICIEMBRE DE 2018
3.5. ENTREGA DE RESULTADOS DE EXAMEN: POSGRADO	19 DE DICIEMBRE DE 2018
3.6. PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ACEPTADOS: POSGRADO	21 DE DICIEMBRE DE 2018
<b>4. INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN</b>	
4.1. INSCRIPCIONES: POSGRADO	14 AL 25 DE ENERO 2019
4.2. INSCRIPCIONES: BACHILLERATO, MEDICO CIRUJANO E INGENIERIA	31 DE ENERO AL 01 DE FEBRERO DE 2019
4.3. REINSCRIPCIONES, PARA ALUMNOS QUE INICIAN EL CICLO ESCOLAR EN FEBRERO, MODALIDAD MIXTA, POSGRADO Y EGRESADOS IRREGULARES PARA PRESENTAR EXÁMENES EXTRAORDINARIOS, UN MÁXIMO DE TRES UNIDADES DE APRENDIZAJE Y LAS DEMÁS SERÁN RECURSABLES	04 AL 7 DE FEBRERO DE 2019
<b>5. REVALIDACIONES, EQUIVALENCIAS Y HOMOLOGACIONES</b>	
5.1 SÓLO PARA SISTEMA ABIERTO, SEMI-ESCOLARIZADO Y POSGRADO	12 DE NOVIEMBRE DE 2018 A 06 DE FEBRERO DE 2019
<b>6. INICIO DE ACTIVIDADES PERIODO LECTIVO FEBRERO-JULIO 2019 (TODOS LOS PERIODOS LECTIVOS)</b>	
6.1 INICIO DE CLASES	04 DE FEBRERO DE 2019
<b>7. EXÁMENES EXTRAORDINARIOS</b>	
7.1 PRIMER PERÍODO	25 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DE 2019
7.2 SEGUNDO PERÍODO	24 DE JUNIO AL 05 DE JULIO DE 2019
7.3 EXCLUSIVO, ALUMNOS DEL 8VO. SEMESTRE DE LA FACULTAD DE MEDICINA (VIGENTES)	27 DE MAYO AL 07 DE JUNIO DE 2019
7.4 ENTREGA DE EVALUACIONES POR LOS DOCENTES A LAS ESCUELAS O FACULTADES	5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL EXAMEN
7.5 ENTREGA DE ACTAS DE CONCENTRACIÓN DE CALIFICACIONES A LA DAE	10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE CONCLUIR EL PERIODO
<b>8. EXÁMENES FINALES ORDINARIOS</b>	
8.1 PARA TODOS LOS ALUMNOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR	10 AL 21 DE JUNIO DE 2019
8.2 EXCLUSIVO PARA LOS ALUMNOS DEL 8VO. SEMESTRE DE LA FACULTAD DE MEDICINA (VIGENTES)	06 AL 17 DE MAYO DE 2019
8.3 ENTREGA DE EVALUACIONES ORDINARIAS POR LOS DOCENTES A LAS ESCUELAS O FACULTADES	03 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL EXAMEN
8.4 ENTREGA DE CUADROS DE CONCENTRACIÓN DE CALIFICACIONES A LA DAE	05 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DEL ÚLTIMO EXAMEN
<b>9. PERIODO DE VACACIONES</b>	
9.1 INVIERNO, PRIMAVERA Y VERANO	SE AJUSTAN AL CALENDARIO DE LA S.E.P. <b>CHILPANCINGO, GRO. 29 DE ENERO DE 2018</b>

**NOTAS IMPORTANTES:**

- SE CALENDARIZARÁN EN EL PERÍODO DE EXÁMENES EXTRAORDINARIOS, LOS PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES Y VIGENTES, TOMANDO EN CUENTA LA PERMANENCIA DE LOS EGRESADOS.
- TODO MOVIMIENTO ESCOLAR, COMO BAJAS TEMPORALES, CAMBIOS DE GRUPO, TURNO Y OTROS, SE AUTORIZARÁN POR LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (DAE), LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS HÁBILES, AL INICIO DE CADA SEMESTRE.
- LOS CAMBIOS DE UNIDADES ACADÉMICAS, SE HARÁN EN LOS DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE INICIADO EL CICLO ESCOLAR. CASOS DE FUERZA MAYOR QUEDARÁN SUJETOS A LA VALORACIÓN DE LA DAE Y LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN ESCOLAR Y ADMINISTRATIVA DEL H. C. U.
- SUSPENSIÓN DE LABORES:** LOS QUE ESTABLEZCA LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO DEL STAUAG Y STTAISUAGRO AJUSTADOS AL CALENDARIO DE LA SEP Y AQUELLOS QUE ACUERDE EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO



**DR. JAVIER SALDAÑA ALMAZÁN**  
PRESIDENTE

**ATENTAMENTE  
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DR. JOSÉ ALFREDO ROMERO OLEA**  
SECRETARIO



### c) Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario

La convocatoria citada es la siguiente:



Con fundamento en los artículos 9, fracción IV; 15 y 34, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Universidad; los artículos 65, fracción VIII del Estatuto General; 30, fracción VIII; 38, fracción I, inciso a) del Reglamento del H. Consejo Universitario; y artículo 20 del Reglamento de Patrimonio Universitario, el H. Consejo Universitario, a través de la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario,

#### CONVOCA

**Acuerdo 7.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (181), el Primer Informe Anual de Actividades del Dr. Javier Anaya Manzanares, Contralor General de la Universidad Autónoma de Guerrero, correspondiente al periodo Enero-Diciembre del 2017.

**Acuerdo 8.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (181), la Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles, para la Universidad Autónoma de Guerrero, que corresponden al Ejercicio Fiscal 2017, para el desarrollo propio de la Institución; conforme se describen en el listado que obra en la Coordinación de la Unidad Técnica del H. Consejo Universitario.

**Acuerdo 9.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (181), la Baja de los Bienes Muebles obsoletos, en mal estado e inservibles, de la Universidad Autónoma de Guerrero, considerados como incosteables para su reparación y mantenimiento, que corresponden al periodo del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2017; y que se describen en la relación que obra en la Coordinación de la Unidad Técnica del H. Consejo Universitario.

**Acuerdo 10.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (181), avalar la Convocatoria emitida por la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario y el proceso respectivo para seleccionar al Despacho Contable externo que auditará los estados financieros de la Universidad Autónoma de Guerrero, correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

A despachos de Contadores Públicos adscritos al Colegio de Contadores Públicos del Estado de Guerrero, a participar en el CONCURSO PARA AUDITAR los estados financieros de la Universidad Autónoma de Guerrero, bajo las siguientes:

#### BASES

- 1.- Podrán participar todos los despachos que acrediten:
  - a) Ser miembro del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Guerrero.
  - b) Tener una antigüedad mínima de cinco años de haberse constituido como despacho.
  - c) Estar registrado ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la S.H.C.P.
  - d) Que el socio director del despacho contable, sea Contador Público Certificado vigente.
  - e) Que los socios de la firma cuenten con una experiencia en auditoría de cuando menos diez años.
  - f) Haber auditado empresas públicas y privadas durante los últimos cinco años (2012, 2013, 2014, 2015, 2016).
  - g) Que se cuente con constancia de elegibilidad vigente como Auditor Externo para dictaminar entidades paraestatales y órganos desconcentrados de la administración pública, expedida por la Secretaría de la Función Pública.

2.- Ejercicio fiscal a auditar:

Del 1° de enero al 31 de diciembre del 2017.

Asimismo, deberá emitirse dictamen desglosado, anexando el informe y carta de observaciones y sugerencias.

3.- Para efecto de evaluación del trabajo a realizar y cotización, el personal de los despachos interesados en participar en este trabajo de auditoría, deberán entrevistarse con la titular de la Tesorería General de la Universidad Autónoma de Guerrero, para que les proporcione la información necesaria a efecto de preparar su respectiva propuesta. Para ello, deberán acudir con la funcionaria antes citada el 16 y 17 de abril del 2018, de las 10:00 a las 15:00 horas en el edificio de Rectoría, sito en Av. Javier Méndez Aponte número 1, Colonia Servidor Agrario, en Chilpancingo, Guerrero.

4.- La inscripción y entrega de documentos de los despachos participantes se hará ante la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario, el día 20 de abril del 2018, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, en la Coordinación Técnica del H. Consejo Universitario, ubicada en el edificio de Rectoría, planta baja, sito en Av. Javier Méndez Aponte número 1, Colonia Servidor Agrario, en Chilpancingo, Guerrero. La documentación deberá ser entregada en original para su cotejo y tres copias debidamente engargoladas en el estricto orden que se señala en la convocatoria.

5.- La documentación que deberán entregar los despachos participantes será la siguiente:

- Semblanza del Despacho.
- Documentación soporte en concordancia con la Base 1 de esta convocatoria.
- Cotización.
- Tiempo de duración de la auditoría.

6.- El jurado evaluador será seleccionado por la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario, integrándose por seis miembros, tres de los cuales serán integrantes de la citada comisión y los tres restantes, Contadores Públicos Certificados afiliados al Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y/o el Colegio de Contadores Públicos del Estado de Guerrero, sin ninguna relación con los que se inscriban para realizar la auditoría financiera a la Universidad Autónoma de Guerrero. Estos últimos serán invitados ex-profeso por la comisión.

7.- El jurado evaluador realizará entrevistas con los socios directores de cada uno de los despachos registrados los días 23 y 24 de abril del año en curso, a partir de las 11:00 y hasta las 16:00 horas.

8.- En la evaluación a los despachos participantes se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- Membresía (pertenecer a órgano colegiado).
- Formación profesional.
- Experiencia profesional.
- Experiencia en empresas auditadas.
- Tiempo para llevar a cabo la auditoría.
- Cotización de la auditoría.

9.- El resultado se dará a conocer el día 24 de abril del 2018. Será inapelable y se notificará por escrito solo al despacho seleccionado.

#### TRANSITORIO

ÚNICO. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario.

Chilpancingo, Gro., Marzo 19 del 2018

#### ATENTAMENTE

Presidente del H. Consejo Universitario  
Dr. Javier Saldaña Almazán

Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario  
C. Liliana Solís Escalante  
C. Alberto Manrique Godoy  
C. Nancy Ríos Barrera  
C. Armando Ureña Soberanis  
C. Osvaldo Rodríguez Aguilar  
C. Heriberto Cuevas Rodríguez  
C. Beyda Kariely Aguilar Delgado  
C. Luis Gustavo Hernández De la Cruz

**Acuerdo 11.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (181), avalar el nombramiento de las personalidades que integrarán la Fundación de la Universidad Autónoma de Guerrero, A.C., quienes son los siguientes:

Nombre	Cargo
Eustoquio Merino López	Presidente
Anahí Antonio Martínez	Directora Ejecutiva
Irvin Luis Medina Vargas	Tesorero
Javier Anaya Manzanares	Primer Vocal
Jaime Kahan Hernández	Vocal de la Universidad
José Guillermo Girón Catalán	Vocal de la Universidad
América Gpe. Bautista Salgado	Vocal de la Universidad
Humberto Israel Díaz Villanueva	Vocal de la Sociedad
Arturo Salgado Urióstegui	Vocal de la Sociedad



Asimismo, se tome la protesta respectiva a los integrantes de la Fundación UAGro, A.C.

A continuación se llevó a cabo la toma de protesta respectiva de los integrantes de la Fundación UAGro, A.C.



Posteriormente se concedió el uso de la palabra al C. Arturo Salgado Urióstegui, en su carácter de Vocal de la Fundación UAGro, A.C., por parte de la Sociedad, quien expresó: “Muchas gracias, señores consejeros universitarios, muy buenas tardes tengan todos ustedes. Primero, agradecer la honrosa distinción que me hacen ustedes como Consejo Universitario, a mí y a los demás compañeros, al permitirnos formar parte de esta Fundación, creo que es un momento importante para la vida de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Tenemos que buscar aliados, tenemos que implementar acciones que vayan fortaleciendo la vida académica e institucional de esta prestigiada Casa de Estudios. Sé que hay retos, como lo decía el señor rector, donde hay muchos indicadores en los que debemos de trabajar todos; hoy a nombre de mis compañeros, les manifiesto nuestra mejor disposición de trabajar en equipo con el señor rector, con los directivos de la Universidad, con ustedes como consejeros, que seguramente nos darán ciertos consejos y lineamientos para poder trabajar, poner nuestro mejor empeño y dar muy buenos resultados a esta Casa de Estudios. Cuando ya tengamos una acción que desarrollar, vamos a informarles para poder hacer de esta Fundación un aliado de la Universidad Autónoma de Guerrero. Muchas felicidades y muchas gracias a todos ustedes.”

#### d) Comisión de Electoral

**Acuerdo 12.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (181), la Convocatoria para elegir a los Directores, para el periodo 6 de junio del 2018 al 6 de junio del 2021, de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Se otorga voto de confianza a la Comisión Electoral para que realice los cambios que considere pertinentes a la Convocatoria para elegir a los Directores, para el periodo 6 de junio 2018 al 6 de junio 2021, de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Asimismo, se suspende el proceso electoral para elegir Director 2018-2021, por cuanto hace a la Escuela Superior de Economía Acapulco y se otorga voto de confianza al Presidente de este H. Consejo Universitario y Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, para nombrar a director.

Por otra parte, se mandata a la Comisión Electoral aplique los siguientes criterios en la aprobación de los nombres de los candidatos legalmente registrados para aspirantes a Directores de las Unidades Académicas de la UAGro, para el periodo 2018-2021:

- No podrán registrarse los universitarios que tengan adeudo en Auditoría Interna y/o Contraloría General; los que tengan iniciados procesos en la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios y/o Tribunal Universitario y los que tengan demandada a la Universidad Autónoma de Guerrero.

Para que el registro a candidato proceda:

- En Educación Media Superior, preferentemente deberá estar acreditado en el Diplomado Programa de Formación de Directores (PROFORDIR) y/o Programa de Formación Docente (PROFORDEMS);
- En Educación Superior, preferentemente deberán haber adquirido el Perfil en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP).

Con fundamento en los artículos 16, 24, fracción V; 33, fracción II y 35 del Reglamento Electoral vigente, publíquese la presente convocatoria en los medios de información impresos y electrónicos (página web), para conocimiento de la comunidad universitaria y la sociedad guerrerense.

La convocatoria aprobada para el proceso electoral para elegir Directores de la UAGro, para el periodo 2018-2021, es la siguiente:

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero a través de su Comisión Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5, 9, fracción I; 26, fracción V; 28, 29, fracción I, inciso c); 30 incisos a) y c); 32, 34, fracción XV; 41, 42 y Transitorio Quinto de la Ley Orgánica número 178 de la Universidad Autónoma de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 5 de abril del 2016; así como los artículos 43, fracción V; 44, 48, 49, fracción I, inciso c); 51, fracción I; 65, fracción III; 85, 86, 89, 91, 92, 94, 95, 97, 202, 203 y 204 del Estatuto General; del Reglamento Electoral vigente y acuerdos del H. Consejo Universitario, emite la presente:

#### CONVOCATORIA

Para la elección de Director de Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Guerrero, por el periodo del 6 de junio del 2018 al 06 de junio del 2021, bajo las siguientes:

#### BASES

Primera.- Con fundamento en el Artículo Transitorio Quinto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, que a la letra dice: "...Con el propósito de ajustar el calendario electoral, por única vez los Directores que sean electos en el año 2018, durarán en el cargo tres años...".

Segunda.- Conforme al Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, que a la letra dice: "...El director de la Unidad Académica es la autoridad ejecutiva máxima de la unidad académica y presidente de su Consejo y Academia General. Será electo democráticamente mediante un proceso amplio y participativo".

#### REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS ASPIRANTES

Tercera.- Los requisitos para ocupar el cargo de Director de Unidad Académica establecidos por el Artículo 30, incisos a) y c) de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, son:

I. Ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

- II. Ser menor de setenta años en el momento de la elección;
- III. Ser mayor de treinta años en el momento de la elección;
- IV. Ser trabajador académico con antigüedad mínima tres años en la Unidad Académica;
- V. Poseer méritos académicos relevantes;
- VI. Ser de honorabilidad reconocida y no haber causado daños al patrimonio de la Universidad, ni tener antecedentes penales por delitos dolosos;
- VII. No estar desempeñando cargo alguno de elección popular, de confianza o designación, en los gobiernos federal, estatal, municipal o en la Universidad, cuarenta y cinco días antes del registro para su elección;
- VIII. No ser ministro de algún culto religioso o dirigente activo de algún partido político;
- IX. Presentar carta compromiso de exclusividad;
- X. Título de Licenciatura y cédula profesional, en el caso de las Unidades Académicas de Educación Media Superior; y
- XI. Título de Licenciatura y Grado de Maestría o Doctorado y las cédulas profesionales respectivas, en el caso de las Unidades Académicas de Educación Superior. Además contar con el perfil profesional del o de alguno de los programas educativos que ofrece la Unidad Académica, o afín al área que esté adscrito uno o más de los Programas Educativos de la Unidad Académica respectiva.

Cuarta.- Para ser candidato a Director de Unidad Académica, los aspirantes deberán acreditar todos los requisitos que se señalan en la presente convocatoria, para lo cual el aspirante deberá presentar:

- a) Solicitud de registro;
- b) Acta de Nacimiento;
- c) Identificación oficial vigente;
- d) Constancia de antigüedad actualizada, expedida por la Universidad;
- e) Carta de no antecedentes penales;
- f) Declaración escrita que acredite que no desempeña cargo alguno de elección popular, de confianza o designación en los gobiernos federal, estatal, municipal o en la Universidad, cuarenta y cinco días antes del registro;
- g) Declaración escrita de no ser ministro de algún culto religioso o dirigente en activo de algún partido político;
- h) Carta compromiso de dedicación exclusiva a la Universidad;
- i) Currículum vitae, con los documentos originales que avalen su preparación y producción académica;



- j) El plan de trabajo;
- k) Logotipo, lema, colores y fotografía en formato digital e impreso;
- l) Título de licenciatura y cédula profesional, en el caso de las Unidades Académicas de Educación Media Superior;
- m) Título de Licenciatura y grado de Maestría o Doctorado con sus cédulas profesionales respectivas, en el caso de las Unidades Académicas de Educación Superior; y
- n) Acreditar el reconocimiento y aval de al menos cuatro de los Consejeros Académicos, o de al menos diez por ciento de los estudiantes o diez por ciento de los profesores de la Unidad Académica respectiva.

Para el documento de aval de los estudiantes, la relación debe contemplar la siguiente información: Unidad Académica, Nombre completo y firma. De requerir más de una cuartilla, cada una debe tener el siguiente encabezado: Los que suscriben el presente documento avalan al C.... en su aspiración y reconocen que tiene los méritos para su postulación al cargo de director de la Unidad Académica.

En lo referente al aval de los Consejos Académicos, éste será acreditado por el acuerdo correspondiente. Los escritos de aval serán certificados por el Secretario General de la Institución.

#### FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y DE REGISTRO DE CANDIDATOS

Quinta.- La recepción de documentos del aspirante a candidato(a) a Director(a) de Unidad Académica, será exclusivamente el día viernes 11 de mayo del 2018, a partir de las 10:00 horas y hasta las 18:00 horas, en la Unidad Académica y en el local que para tal efecto determinen la Comisión Electoral.

Sexta.- Los aspirantes entregarán por escrito su solicitud a la Comisión Electoral y su documentación en original y dos copias, debidamente engargolados, conforme al formato establecido para su cotejo, en el orden que señala las Bases Tercera y Cuarta de esta convocatoria. La Comisión Electoral entregará el acuse de recibo correspondiente.

Séptima.- La Comisión Electoral publicará en la página web oficial de la Comisión Electoral, el día lunes 14 de mayo del 2018, los nombres de los candidatos que quedaron legalmente registrados.

#### PERÍODO DE CAMPAÑA

Octava.- El periodo de campaña iniciará a las cero horas con un minuto del día jueves 17 de mayo y concluirá a las veinticuatro horas del día viernes 18 de mayo del 2018.

Novena.- Los actos de campaña y la propaganda electoral tienen como objeto la exposición de los planes de trabajo que los candidatos acreditaron ante la Comisión Electoral, que contemplan su oferta académica a sus respectivas comunidades.

Décima.- La Comisión Electoral publicará en su página web oficial, así como en lugares visibles en las diferentes Unidades Académicas, con treinta días naturales de anticipación a la votación, el padrón electoral; de igual manera, hará entrega formal del padrón a los representantes de los candidatos.

Décima Primera.- Los electores tendrán cinco días después de la publicación del padrón oficial, para realizar aclaraciones e impugnaciones ante la Comisión Electoral. La Comisión Electoral publicará en su página web oficial el padrón definitivo, diez días antes de la elección. De igual manera, hará entrega formal, impresa y sellada, de los respectivos padrones de cada Unidad Académica a quienes funjan como Presidentes y Secretarios de las casillas de dichas Unidades Académicas, entregando copia electrónica del mismo a los representantes de los candidatos, dos días antes de la votación.

Décima Segunda.- En los actos de campaña y propaganda electoral, se deberá respetar el derecho de terceros, no contravenir la Legislación Universitaria, ni causar daños al patrimonio universitario. Asimismo, deberá respetar la vida privada de los candidatos y autoridades universitarias. La propaganda electoral solo podrá colocarse en las áreas destinadas por las autoridades académicas para tal fin. Los candidatos están obligados a informar sobre el origen de los recursos económicos y apoyos logísticos utilizados en su campaña.

Décima Tercera.- Queda prohibido a los candidatos, simpatizantes de estos o autoridades, realizar actos de propaganda de cualquier índole en el ámbito universitario, fuera del período de campaña electoral.

Queda prohibido las pintas durante el período de campaña dentro de las instalaciones universitarias, las cuales incluyen las bardas perimetrales exteriores que dan a las calles o avenidas de la ciudad; así como también, las fiestas, conciertos, bailes, comidas, regalos y obsequios que tengan como fin actos proselitistas dentro y fuera de la Universidad.

Queda prohibido usar todo tipo de pegamento líquido para pegar propaganda electoral dentro y fuera de las instalaciones universitarias. De igual manera, queda prohibida durante el periodo de campaña y la jornada electoral, la práctica de exámenes parciales, ordinarios o extraordinarios en las Unidades Académicas; así como las evaluaciones pendientes del semestre inmediato anterior. Asimismo, se prohíbe la promoción y basificación de cualquier trabajador durante el proceso electoral.

Décima Cuarta.- Las casillas se ubicarán en las instalaciones universitarias, en lugares visibles, fuera de las aulas de clases y áreas administrativas. Queda prohibido, durante el día de las votaciones, portar gafetes, logotipos y cualquier distintivo que identifique a cualquier candidato, incluyendo vestuario. Asimismo, queda prohibido manifestar verbalmente expresiones alusivas a algún candidato cerca de las casillas.

El número de casillas lo determinará la Comisión Electoral, de acuerdo al padrón electoral de las Unidades Académicas.

Décima Quinta.- Los candidatos o sus representantes, un día previo a las votaciones deberán retirar la propaganda que se encuentre dentro de un radio de 50 metros de la casilla. Los Consejeros Universitarios y Consejeros Académicos de Unidad Académica, vigilarán que sea retirada la propaganda electoral.

#### FECHA DE VOTACIÓN

Décima Sexta.- Las votaciones se llevarán a cabo el martes 22 de mayo del 2018. Las casillas electorales se instalarán a partir de las 08:00 horas, para que voten todos los universitarios que aparezcan en el padrón electoral y se integrarán por un Presidente y un Secretario, designados por la Comisión Electoral de entre los auxiliares electorales, quienes tendrán la responsabilidad de la jornada electoral en su casilla, los cuales no deben pertenecer a la Unidad Académica en que se efectúe la elección. El presidente declarará iniciada la jornada electoral levantándose el acta respectiva.

Décima Séptima.- Para poder sufragar, el elector deberá presentar al Secretario de la casilla su credencial oficial expedida por la Dirección de Administración Escolar, Dirección de Personal o Instituto Nacional Electoral según corresponda; quien verificará que aparezca en el padrón electoral. Una vez confirmado lo anterior, se procederá a entregar la boleta para que

emita su voto y lo deposite en la urna. Depositado el voto por el elector, el Secretario hará la anotación correspondiente en el padrón y procederá a impregnarle el dedo pulgar derecho con la tinta indeleble, devolviéndole su credencial para votar.

Décima Octava.- El Presidente de la casilla, declarará cerrada la votación de la jornada electoral a las 18:00 horas del día de la elección. El Presidente abrirá la urna para contabilizar el número de votos emitidos a favor de los candidatos, las abstenciones y los votos nulos; acto seguido y una vez computados los resultados de la urna, el Secretario llenará el acta de escrutinio y cómputo de la casilla.

Décima Novena.- Al término de la jornada electoral, el Presidente de la casilla deberá entregar la paquetería electoral, en regla, el mismo día de la elección, a la Comisión Electoral o al Consejero designado por dicha Comisión en el lugar previamente establecido.

#### CÓMPUTO DE RESULTADOS

Vigésima.- Una vez concentradas las actas de escrutinio y cómputo final de cada una de las Unidades Académicas, la Comisión Electoral procederá a realizar la suma de los votos emitidos a favor de los candidatos, las abstenciones y votos anulados, los cuales se asentarán en el acta final que será firmada por el pleno de la Comisión. La Comisión Electoral en pleno, emitirá su dictamen del proceso el miércoles 30 de mayo de 2018, y lo entregará a la Secretaría del H. Consejo Universitario para su calificación.

Vigésima Primera.- Los medios de impugnación están constituidos por los recursos que pueden interponer los miembros de la Comunidad Universitaria, a partir de la publicación de la convocatoria hasta el dictamen del proceso electoral, teniendo como objeto la revisión de las irregularidades observadas respecto de violaciones a los derechos político-electorales contenidos en la Ley Orgánica, en el Estatuto General y en el Reglamento Electoral de la Universidad. Tales recursos son: el de revisión y el de inconformidad.

Vigésima Segunda.- Los órganos encargados de conocer y resolver los recursos previstos en el Artículo anterior son: la Comisión Electoral y el Tribunal Universitario, en el ámbito de su competencia. Para el desempeño de sus atribuciones se regirán por los principios de: objetividad, legalidad, transparencia, imparcialidad, certeza, independencia, equidad y máxima publicidad.

Vigésima Tercera.- El recurso de revisión procede contra actos, omisiones y resoluciones que se consideren violatorios de derechos político-electorales en la etapa previa a la calificación del dictamen respectivo por el H. Consejo Universitario. Este recurso podrá presentarse ante la Comisión Electoral durante los días miércoles 23 y jueves 24 de mayo de 2018.

#### ENTREGA DE DICTAMEN AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO. CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN Y ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA A LOS CANDIDATOS TRIUNFADORES

Vigésima Cuarta.- El jueves 31 de mayo de 2018, a las 10:00 horas, sesionará de manera extraordinaria el H. Consejo Universitario para calificar el proceso electoral y declarar Directores de Unidad Académica a quienes hayan obtenido la mayoría del total de los votos emitidos.

Vigésima Quinta.- El recurso de inconformidad procede contra la calificación del dictamen por el H. Consejo Universitario. Este recurso podrá presentarse ante el Tribunal Universitario durante el viernes 1° de junio y sábado 2 de junio de 2018, quien someterá su dictamen al H. Consejo Universitario, mismo que determinará lo conducente y tal acuerdo será inapelable.

Vigésima Sexta.- El plazo para interponer los recursos de inconformidad es de veinticuatro horas, a partir de que se tuvo conocimiento de los mismos. Para los efectos anteriores, se consideran como hábiles todos los días del proceso electoral.

Vigésima Séptima.- Los Directores de Unidad Académica electos rendirán su protesta y tomará posesión del cargo el miércoles 06 de junio de 2018, en sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario.

#### Transitorios

Único.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el pleno de la Comisión Electoral del H. Consejo Universitario, en el marco de la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Chilpancingo, Gro., a 7 de mayo del 2018.

Atentamente  
Comisión Electoral del H. Consejo Universitario

C. María del Carmen Solís Radilla  
C. Eloy Leopoldo Díaz Arteaga

C. Katia Padilla Ramírez  
C. Maribel Sepúlveda Covarrubias  
C. Ulises Morales Ruano  
C. Flor Amairani Salmerón Salmerón  
C. Pedro Charco Mondragón  
C. Ulises Gómez Pérez

**Acuerdo 13.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (181), que en las escuelas en donde haya candidatos de unidad o que se vayan a ratificar por voto de la mayoría de los estudiantes, trabajadores académicos, administrativos y de intendencia, o porque no haya más personas que cumplan con los requisitos, que los designe el H. Consejo Universitario, en los términos establecidos en la Legislación Universitaria y que no se realice el proceso electoral para elegir director en esas escuelas preparatorias, escuelas superiores, facultades, centros e institutos; como es el caso del Centro de Unidad de Estudios de Posgrados e Investigación (CUEPI); Centro de Investigación de Enfermedades Tropicales (CIET); el Centro de Investigación y Posgrado en Estudios Socioterritoriales (CIPES); el Campus Regional Zumpango (Chilpancingo); el Campus Regional Costa Chica (Cruz Grande); Campus Regional Norte (Taxco El Viejo); Campus Regional Costa Grande (Tecpan); Campus Regional Montaña (Tlapa) y el Campus Regional de Llano Largo (Acapulco), con excepción de la Escuela Superior de Ciencias Ambientales; las Escuelas Preparatorias 14, 24, 25, 28 y 45, entre otras. Asimismo, por cuanto hace a la Escuela Superior de Economía Acapulco, se pospone su elección.

#### e) Comisión de Legislación Universitaria

**Acuerdo 14.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (181), la armonización del Estatuto General con la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero N° 178, a efecto de que exista congruencia entre ambos ordenamientos.

Se mandata que el Estatuto General se imprima a la brevedad posible, incorporando la armonización del mismo con la Ley Orgánica, en la Gaceta Universitaria, órgano oficial del H. Consejo Universitario. La armonización del Estatuto General con la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero N° 178, es la siguiente:

Primero. La redacción del Artículo 17 debe quedar redactado en la siguiente forma:



La organización, creación, modificación y supresión de programas educativos y de unidades académicas se establece en:

- I. Reglamento de Organización Académica de Unidades Académicas;
- II. Reglamento de Creación modificación y supresión de programas educativos; y
- III. Reglamento de Creación modificación y supresión de unidades académicas.

De conformidad con lo que establece la Ley Orgánica y el presente Estatuto, así como sustentarse en el Modelo Educativo y el Modelo Académico de la Universidad.

Segundo. La redacción del Artículo 19 debe quedar redactado en la siguiente forma:

Las Escuelas Preparatorias tienen en su Academia General y en las Academias de Área del Conocimiento el eje de su organización académica interna.

Las atribuciones y el funcionamiento de estas Academias se establecerán en el Reglamento de Organización Académica de Unidades Académicas.

Tercero. La redacción del Artículo 23 debe quedar redactado en la siguiente forma:

Las Unidades Académicas de Educación Superior tienen en su Academia General y en sus Academias de Programas Educativos, el eje de su organización académica interna.

Las atribuciones y el funcionamiento de estas Academias se establecerán en el Reglamento de Organización Académica de Unidades Académicas.

Cuarto. La redacción del Artículo 106 debe quedar redactado en la siguiente forma:

El Consejo Académico de Educación Media Superior, de acuerdo al Artículo 49 de la Ley Orgánica, se integra por:

- I. El presidente que será designado por el Rector; y
- II. Un representante de cada región y por cada área de conocimiento, nombrado por sus pares, con base en criterios y perfiles académicos, conforme las áreas y regiones establecidas en el presente Estatuto.

Su funcionamiento, integración y atribuciones se establecerá en el Reglamento del Consejo Académico de Educación Media Superior (agregado).

Quinto. La redacción del Artículo 110 debe quedar redactado en la siguiente forma:

El Consejo Académico de Educación Media Superior tiene las siguientes Comisiones:

- I. Desarrollo Curricular y Evaluación;

- II. Gestión de la Calidad;
- III. Desarrollo de Personal Académico; y
- IV. Planeación y Presupuesto.

Se elimina el párrafo:

El funcionamiento, integración y atribuciones de estas comisiones se establecerán en el Reglamento General de Organización de la Universidad.

Sexto. La redacción del Artículo 111 debe quedar redactado en la siguiente forma:

De conformidad con el Artículo 46 de la Ley Orgánica, el Consejo de Área se integra por:

- I. El presidente que será designado por el Rector; y
- II. Los Coordinadores de cada programa educativo de licenciatura y de posgrado, perteneciente al área respectiva, nombrados por sus pares en la reunión de la Academia del programa o del núcleo académico básico, con base en criterios y perfiles académicos.

Su funcionamiento, integración y atribuciones se establecerá en el Reglamento de los Consejos Académicos de Área del Conocimiento (agregado).

Séptimo. La redacción del Artículo 118 debe quedar redactado en la siguiente forma:

El funcionamiento de los Consejos de Área se establece en el Reglamento de los Consejos Académicos de Área del Conocimiento.

Octavo. La redacción del Artículo 208 debe quedar redactado en la siguiente forma:

El Sistema de Legislación Universitaria lo integran un conjunto de instrumentos jurídicos que obedecen a la siguiente clasificación:

- I. Ley Orgánica;
- II. Estatuto General;
- III. Reglamentos;
- IV. Organigramas;
- V. Manuales;
- VI. Acuerdos; y
- VII. Lineamientos.

La estructura académica y administrativa de la Universidad se establece observando en el siguiente orden jerárquico en su regulación: Ley Orgánica, Estatuto General, reglamentos, Organigrama institucional y Manual de Funciones.

Noveno. La redacción del Artículo 209 debe quedar redactado en la siguiente forma:

Los reglamentos esenciales que deben formar parte del Sistema de Legislación Universitaria son los siguientes:

- I. Reglamento del H. Consejo Universitario;

- II. Reglamento Electoral;
- III. Reglamento de los Consejos Académicos de Unidad Académica;
- IV. Reglamento de los Consejos Académicos de Área del Conocimiento (agregado);
- V. Reglamento del Consejo Académico de Educación Media Superior (agregado);
- VI. Reglamento de Organización Académica de Unidades Académicas;
- VII. Reglamento General de Planeación y Evaluación;
- VIII. Reglamento Escolar;
- IX. Reglamento Estudiantil;
- X. Reglamento de Graduación y Titulación;
- XI. Reglamento de Posgrado e Investigación;
- XII. Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales;
- XIII. Reglamento de Incorporación y Revalidación de Estudios;
- XIV. Reglamento de Adquisiciones, Obras y Servicios;
- XV. Reglamento de Patrimonio Universitario;
- XVI. Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información;
- XVII. Reglamento de la Contraloría General;
- XVIII. Reglamento del Tribunal Universitario;
- XIX. Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos Universitarios;
- XX. Reglamento de Personal Académico;
- XXI. Reglamento del Patronato de la Universidad;
- XXII. Reglamento de la Fundación UA-Gro;
- XXIII. Reglamento de Extensión y Vinculación;
- XXIV. Los que señala de manera expresa la Ley y el presente Estatuto.

Esta relación de reglamentos no es limitativa, ni excluyente. Corresponde al H. Consejo Universitario aprobar, modificar y/o suprimir los que estime pertinentes.

**Acuerdo 15.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (181), elegir al Águila como la Mascota Universitaria de la Universidad Autónoma de Guerrero y llevará por nombre: Kíchi.

Al respecto, se llevó a cabo la premiación a la ganadora del Concurso “Pónle nombre a la Mascota Universitaria”; en el cual se recibieron 340 propuestas en sobre cerrado. Los criterios a evaluar fueron: a) Foné-

tica; b) Originalidad; c) Lengua materna o español; d) Extensión del nombre (dos palabras), y; e) Justificación. Después de haber estudiado y analizado las propuestas presentadas, la propuesta ganadora es: Kíchi. Es de señalar que dos personas propusieron este nombre, uno con el seudónimo El Moy y otra con el seudónimo Tseinda; más uno de los criterios que se tomaron fue la justificación del nombre.

- El Moy, solo justificó con lo siguiente: Significa águila en Amuzgo (uno de los grupos de la población indígena en Guerrero).
- Por otro lado, Tseinda, presentó la siguiente justificación: Kíchi Significa “águila” en la lengua amuzga, y propuso este nombre para honrar una de las lenguas maternas del estado de Guerrero.

La estudiante ganadora de este concurso fue: Karina Adriana Barrios Vega, quien recibe el premio de manos del Dr. Javier Saldaña Almazán, rector de la Universidad Autónoma de Guerrero.



#### f) Comisión de Planeación, Desarrollo y Evaluación

**Acuerdo 16.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (181), el Plan Operativo Anual 2018, de la Universidad Autónoma de Guerrero. Se mandata a la Dirección de Comunicación y sus diferentes áreas, de igual manera a la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional, para que elijan las estrategias de difusión a fin de dar a conocer el documento aprobado.

### III. Asuntos Generales

**Acuerdo 17.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (181), otorgar un reconocimiento al Dr. Pablo Sandoval Cruz, por su contribución en la conquista de la autonomía universitaria y lucha permanente por hacer de la institución una universidad democrática y popular de calidad, comprometida con las mejores causas de Guerrero.



Por tal motivo, el Dr. Javier Saldaña Almazán, presidente del H. Consejo Universitario, llevó a cabo la entrega del reconocimiento al Dr. Pablo Sandoval Cruz, con las siguientes palabras: “Don Pablo Sandoval, como lo conversamos en días pasados en su domicilio, que me ha hecho el favor de recibirme en varias ocasiones. Me siento honrado de tener a mi lado a una persona que ha aportado mucho a la educación de este estado. El Consejo Universitario, por unanimidad, acordó darle el siguiente reconocimiento que dice: Universidad Autónoma de Guerrero, a través del Honorable Consejo Universitario, otorga el presente reconocimiento al Ciudadano Pablo Sandoval Cruz, por su contribución a la conquista de la autonomía universitaria y su lucha permanente por hacer de la institución una Universidad democrática y popular de calidad, comprometida con las mejores causas de Guerrero. Chilpancingo de los Bravos, veintitrés de marzo del dos mil dieciocho; firma su servidor, Presidente del H. Consejo Universitario.

Estamos aquí, haciendo un momento histórico por haber recibido este reconocimiento Don Pablo y también

el Consejo Universitario, ha decidido otorgarle un apoyo económico que va con este reconocimiento, que le va a servir en el asunto que hemos platicado sobre su vivienda; aquí se lo entregamos Don Pablo. Lo hemos platicado, no es discurso cuando yo comento que las cosas de la Universidad las consulto; en ocasiones, usted me ha hecho favor de recibirme en su casa y le he comentado cómo va la Universidad y para nosotros es una gran distinción tenerlo en este momento. Quisiera que los consejeros estudiantes lo escucharan, si nos hace favor; lo que hizo y sus postulados, sus pensamientos que tiene sobre la educación superior, así es que tiene usted la palabra.”

Acto seguido, el Dr. Pablo Sandoval Cruz en uso de la palabra expresó: “Compañeras y compañeros, es un honor para mí poder dirigir la palabra a este honorable cuerpo colegiado, que es el Consejo Universitario.

El 6 de noviembre, aquí en la capital, salimos en manifestación y a la altura de la calle Vicente Guerrero fuimos asaltados, lastimados y torturados por parte de los soldados y de las diversas policías, por esa razón, el 7 de noviembre formalizamos la Coalición de Organizaciones

del Pueblo; yo tenía que dar parte a los periódicos de lo que nos había pasado y ese día en la mañana, como a las ocho, estuve en el teléfono para hablar, ahí nos entrevistó Genaro Vázquez Rojas y desde entonces se formalizó el día 7 de noviembre como la fecha en que conformó la Coalición de Organizaciones del Pueblo.

Nosotros ciertamente iniciamos en favor de la Universidad, pero con las leyes en la mano; desde entonces procuramos que los ayuntamientos que se cambiaban, para entonces ya eran 23 de 64 que había, desde entonces procuramos que los ayuntamientos se formaran a base de los suplentes, no de los mismos propietarios, porque quedaban en la misma situación. Y una persona que nos ayudó fue Genaro Vázquez y Macrina Rabadán Santana, hubo otras personas que nos ayudaron mucho, pero por el momento se me olvidan. Los personajes que nos tachaban de revoltosos eran Donato Miranda Fonseca, de Chilapa; nos hicieron la guerra hasta donde no pudieron. Dos o tres veces por semana recorríamos las oficinas de la Presidencia de la República, de la Cámara de Diputados, de la Cámara de Senadores,



porque queríamos entrevistarnos con los principales líderes, pero nunca fue posible. Macrina se portó como una de las mujeres guerrerenses más intachables en su conducta, le apagaban la luz, le apagaban los micrófonos y los diputados se salían; ahí, el diputado Barrera Varela y otros, no pudieron sostener la palabra empañada aquí en Chilpancingo porque prometieron que defenderían nuestro caso cuando se tratara.

Es de mucho valor recordar esto, porque hay personajes que le ayudan a la Universidad y hay personajes que tratan de ponerla en mal. Yo creo que tenemos que sostenernos en una palabra digna, que nuestra Universidad salga adelante en todos los aspectos de la vida; yo deseo que tanto el Consejo Universitario como su presidente, el señor rector, a quienes felicito, tengan a bien seguir adelante en esta noble tarea, de grandes alcances, poner en alto el nombre de esta Universidad que conquistó su autonomía a base de lucha; ni siquiera la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), conquistó su autonomía a base de lucha, en cambio la de Guerrero, es un ejemplo de cómo se lucha y de cómo se triunfa.

Muchísimas gracias Honorable Consejo Universitario, porque sin merecerlo, me ha concedido el privilegio de estar ante ustedes, muchísimas gracias."

A continuación, el Presidente de la mesa exclamó: "¡Que viva Pablo Sandoval! ¡Que Viva la Universidad Autónoma de Guerrero!"

Prosiguiendo con el Orden del Día, se tomaron los siguientes acuerdos:

**Acuerdo 18.** Se aprueba en lo general, por unanimidad de votos (181), la creación de la Coordinación del Centro de Estudios de Opinión del Centro de Investigación y Posgrado en Estudios Socioterritoriales (CIPES), con sede en Acapulco, Gro.

**Acuerdo 19.** Se aprueba en lo general y en lo particular, la sentencia definitiva emitida por el Tribunal Universitario, en el Juicio para resolver las controversias que se susciten entre integrantes de la comunidad universitaria, con número de expediente UAGro/TU/JRCU/07/2017, promovido por Hilda Álvarez Nava, en contra de Mónica Ortiz Díaz, Académica de la Escuela Preparatoria Número 33, de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Los resolutivos de la sentencia definitiva son:

#### TRIBUNAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA  
EXPEDIENTE: UAGro/TU/JRCU/07/2017.  
PROMOVENTE: HILDA ÁLVAREZ NAVA.  
DEMANDADO: MÓNICA ORTIZ DÍAZ.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 16 de marzo de dos mil dieciocho. V I S T O S PARA RESOLVER en definitiva, los autos del JUICIO PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, citado al rubro, interpuesto por HILDA ÁLVAREZ NAVA, Docente de la Escuela Preparatoria Número 33, de la Universidad Autónoma de Guerrero, con sede en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Gro.; por medio del cual, interpone JUICIO PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, en contra de MÓNICA ORTIZ DÍAZ, Académica de la Escuela Preparatoria Número 33, de la Universidad Autónoma de Guerrero, por incurrir en actos previstos en el artículo 203 fracciones I y XI, del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Guerrero y sancionados por el Artículo 69 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero.

#### RESUELVE

PRIMERO.- Es procedente la demanda interpuesta por HILDA ÁLVAREZ NAVA, en contra de MÓNICA ORTIZ DÍAZ, por haber realizado actos previstos en el Artículo 203, fracción XI, del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Guerrero, consistentes en realizar actos de violencia de género en sus modalidades de maltrato físico y psicológico, los cuales quedaron plenamente acreditados. SEGUNDO.- MÓNICA ORTIZ DÍAZ, es plenamente responsable en la comisión de actos de violencia de género en contra de HILDA ÁLVAREZ NAVA; previsto en el Artículo 203, fracción XI, del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Guerrero.

TERCERO.- Por la conducta de violencia de género en sus modalidades de maltrato físico y psicológico, ejercida por MÓNICA ORTIZ DÍAZ, en contra de HILDA ÁLVAREZ NAVA, se le sanciona con LA DESTITUCIÓN COMO DOCENTE DE LA ESCUELA PREPARATORIA NÚMERO 33, de la Universidad Autónoma de Guerrero, en términos del Artículo 69 fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero.



CUARTO.- Póngase en conocimiento del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero, la presente resolución, en términos del Artículo 162 fracción I, del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Guerrero, para que proceda en términos del Artículo 34 fracción IX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, y faculte al Presidente del H. Consejo Universitario para que a nombre del H. Consejo Universitario cumplimente la presente resolución.

QUINTO.- Notifíquese a las partes la presente resolución, y en su momento oportuno, archívese el presente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron y firman POR UNANIMIDAD de votos, los CC. Magistrados integrantes del Tribunal Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero; Doctor ISAÍAS SÁNCHEZ NÁJERA, Maestro DORIAM BELLO PARDILLO, Maestra ROSALÍA PASTOR DURÁN, y Maestro SAMIR ÁVILA BONILLA, siendo ponente la tercera de los nombrados, por ante la Magistrada Secretaria Maestra SMIRNA ROMERO GARIBAY, que autoriza y da fe.

**Acuerdo 20.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (181), la implementación del Sistema de Planeación y Evaluación Institucional. Y en observancia con el Reglamento General de Planeación y Evaluación Institucional, la implementación del Sistema de Planeación y Evaluación Institucional debe darse al amparo de los siguientes compromisos:

Primero. Los planes de desarrollo de Unidad Académica se deben presentar por los directores electos en 2018, y aprobar por el Consejo de Unidad Académica durante el tercer trimestre de 2018, teniendo por única ocasión el horizonte temporal 2018-2021;

Segundo. Los primeros programas de desarrollo de área y el programa de desarrollo de educación media

superior deben elaborarse y, en su caso, aprobarse en el cuarto trimestre de 2018, teniendo por única ocasión el horizonte temporal 2018-2021;

Tercero. El primer Plan de Desarrollo Institucional de Largo Plazo, debe elaborarse y, en su caso, aprobarse en los primeros noventa días del segundo año de la gestión rectoral 2017-2021.

**Acuerdo 21.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (181), otorgar licencia indefinida para separarse del cargo de Defensora de los Derechos Humanos a la M.C. América Guadalupe Bautista Salgado.

**Acuerdo 22.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (181), mandar al Director de Administración Escolar, asiente la calificación aprobatoria a los alumnos de la Facultad de Medicina CC. José Alfredo Bautista Molina, con número de matrícula 12380753 y Octavio Andrés Hernández Díaz, con número de matrícula 15493358, que se les asignó en el curso de regularización de la asignatura de Farmacología II, asígneseles grupo y mándese un extrañamiento al Director de la Facultad de Medicina, mismo que deberá obrar en su expediente.

**Acuerdo 23.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (181), otorgar licencia indefinida para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Universitario al M.C. Samir Daniel Ávila Bonilla.

Para finalizar la sesión, el Dr. Javier Saldaña Almazán manifestó: “Habiéndose agotado el orden del día por el cual fuimos convocados, en mi calidad de rector y presidente del Honorable Consejo Universitario y siendo las 14:38 horas del día 23 de marzo del año 2018, me permito declarar clausurados los trabajos de esta 3ª Reunión de la Sesión Permanente del Honorable Consejo Universitario. Enhorabuena, que tengan un feliz retorno y nos vemos el día 14 de abril del 2018 en el Fórum Mundo Imperial en Acapulco, Gro. Disfruten las vacaciones, buena suerte.”

**Dr. Javier Saldaña Almazán**  
Presidente

**Dr. José Alfredo Romero Olea**  
Secretario







Universidad de Calidad con Inclusión Social

